

Castellón, 10 de noviembre de 2022

PO-21/0113

Ingeniería del Transporte S.M.E. M.P., S.A. (INECO)  
Paseo de la Habana, 138  
28036 Madrid

**Asunto: AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE "ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN A INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A. (INECO) PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA "IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y EXPLOTACIÓN INTEGRADO EN EL PUERTO DE CASTELLÓN".**

En fecha 11 de noviembre de 2021 fue suscrita la Encomienda de Gestión de la Autoridad Portuaria de Castellón a Ingeniería del Transporte S.M.E. M.P., S.A. (INECO) para la prestación de los servicios de asistencia técnica para la "implantación de un sistema de seguridad y explotación integrado en el Puerto de Castellón, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, finalizando el 30 de mayo de 2022.

Con fecha 10 de mayo de 2022 INECO solicita una prórroga del plazo inicial del encargo por dieciséis (16) meses, en virtud de su *Cláusula 11. Vigencia*, para el completo desarrollo de las actividades y tareas encargadas, estableciendo como nuevo plazo de finalización el 12 de septiembre de 2023.

El motivo de dicha ampliación es el tiempo adicional que ha requerido la revisión de la documentación, superior a lo establecido en el plazo inicial del encargo, acreditándose que el retraso es por causa no imputable al contratista.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: "Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista".

Esta Presidencia y visto el informe de la Dirección, concede una ampliación de plazo de dieciséis (16) meses, manifestando que las actuaciones encomendadas deberán finalizar el día 12 de septiembre de 2023, sin penalización alguna.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Simó Sancho

📍 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón  
☎ +34 964 28 65 77 📠 Fax 964 28 38 00 🌐 [www.portcastello.com](http://www.portcastello.com) [presidencia@portcastello.com](mailto:presidencia@portcastello.com)

